

Tunja, 22 de enero de 2021

Doctor
HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente General
LOTERÍA DE BOYACÁ
Calle 19 No. 9-35 Tunja – Boyacá
Correo electrónico: juridica@loteriadeboyaca.gov.co
Ciudad

Asunto: Observación Proyecto de Pliegos de condiciones y anexos, extensivas a los demás documentos que hacen parte del proceso de licitación LP 001.

De acuerdo al contenido del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación N 001 LP me permito realizar las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN 1

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS – Software Especializado Numeral 1.
Subtítulos Centro de Datos Principal y Centro de Datos alterno.

Estos subtítulos dicen:

Centro de Datos Principal: El proponente garantizará un centro de datos principal en donde se centralicen los servidores de aplicación, los servidores Web, las bases de datos y los servidores de comunicación, los cuales deben cumplir como mínimo certificación como centro de datos de categoría TIER III.

Centro de Datos Respaldo: Los proponentes deben disponer de un centro de datos Alterno que cumpla como mínimo con el estándar TIER III. Así mismo, deberá garantizar que contará con un sistema alterno de respaldo redundante que permita en caso de fallas, la rápida recuperación de los datos de las ventas de apuestas

permanentes o chance, así como el

soporte de la operación mientras se restablece el funcionamiento del Centro de Datos Principal. El centro de datos de respaldo debe cumplir como mínimo las características técnicas del Centro de Datos Principal.

Y adicional en el numeral **10.1.1. Requerimientos Tecnológicos (450 puntos) (página 36)** indica:

Los factores a calificar en capacidad tecnológica son:

FACTOR CALIFICABLE	PUNTAJE
Transacciones por Minuto	200
Centro de Datos Principal TIER III	0
Centro de Datos Principal TIER IV	150
Centro de Datos Alterno TIER III	0
Centro de Datos Alterno TIER IV	100
TOTAL	450

SOLICITUD: Se establezca como factor calificable que se cumpla con el ESTANDAR HOMOLOGADO DE TIER III en el centro de Datos principal y centro de Datos alternativo como máximo puntaje.

Teniendo en cuenta la siguiente justificación:

- A nivel nacional se tienen en el mercado varios oferentes de servicio de Datacenter, certificados y homologados a los diferentes estándares que existen a nivel global, teniendo en cuenta el cumplimiento de los umbrales de disponibilidad mensual de 99.995% para un nivel IV.
- En el mercado nacional solo existe un Datacenter certificado (Construcción y Facilites) en el estándar TIER IV en la ciudad de Bogotá.
- En algunos casos operadores internacionales de Datacenter cuentan con diseños y construcciones homologadas con los estándares

mundiales TIER e ICREA, sin embargo, no les interesa lograr estas certificaciones pues no las consideran fundamentales para su operación.

•

De las consideraciones anteriores, consideramos que no es necesario que los centros de datos tengan una certificación TIER IV, pues esto limitaría a un operador las posibilidades de contratación de Datacenter en el país e imposibilitaría la contratación de servicios de Datacenter con operadores internacionales de gran reconocimiento mundial situados en el país que no les interesa lograr estas certificaciones.

Así mismo, el contar con centros de datos que garanticen contractualmente una disponibilidad mensual del 99.995% cumpliría el mismo objetivo que una certificación nivel 4 en cualquiera de los estándares, siendo también una contingencia del otro.

OBSERVACIÓN 2

En los Requerimientos técnicos mínimos; Software Especializado

Indica: El oferente deberá allegar Certificación del fabricante de software especializado del cumplimiento de la norma ISO 27001.

SOLICITUD: Se solicita retirar la exigencia de la solicitud de este tipo de certificados de gestión de calidad ISO 27001, lo anterior teniendo en cuenta que dicha exigencia se encuentra prohibida en la normatividad actual.

OBSERVACIÓN 3

Respecto a la obligación del concesionario indicada en el numeral 28:

28) Suministrar a la concedente para la auditoría, los equipos de cómputo, el software de auditoría incluido su código fuente y ejecutables, las licencias de uso de la totalidad de elementos del software que sean usados para soportar el sistema de auditoría. estos incluyen licencias de manejadores de bases de datos, servidores de aplicaciones, sistemas operativos, antivirus, software de monitoreo y demás elementos que figuren en el diagrama de despliegue, los cuales quedarán licenciadas para la Lotería de Boyacá en todos los casos, se deben suministrar los manuales requeridos para su operación e instalación y encargarse adicionalmente del mantenimiento y las actualizaciones necesarias.

SOLICITUD

Se solicita claridad del alcance de la responsabilidad que tendrá el concesionario y operador tecnológico sobre los derechos del software de auditoria entregado a la Lotería de Boyacá.

Recibo notificaciones en el correo electrónico serafin.trujillo@sured.com.co.

Sin otro particular,



SERAFIN TRUJILLO SILVA

Gerencia

MATRIX TECH S.A.S.